

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: MEDIDA DE PROTECCIÓN 2020-0430.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 121 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el art. 1° del Decreto 652 de 2001, admítase el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la Resolución proferida por la COMISARIA DE FAMILIA CAVIP, de esta ciudad, el día 4 de junio de 2020 del año en curso.

En firme este auto, regresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b2e09c71e607c7d75e939db450834f00deee46a6168af880dacad62a68def60

Documento generado en 07/10/2020 12:41:32 p.m.